



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-4003-002-2020-00318-00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: IVAN PABON
PROCESO: EJECUTIVO

Auto Interlocutorio Nro. 1676

Teniendo en cuenta que la anterior solicitud se atempera a lo reglado por el artículo 593 del C.G.P., en consecuencia, el Juzgado.

D I S P O N E:

ARTÍCULO UNICO: DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero que la parte demandada IVAN PABON, quien se identifica con C.C. 76.305.386, posea en cuentas corrientes, de ahorro, CDTs y otros depósitos bancarios en la entidad financiera BANCOLOMBIA.

LIMITESE la medida en la suma de \$160.000.000, dichos dineros serán consignados a órdenes de este Despacho en la cuenta 190012041002, del BANGO AGRARIO de esta ciudad. Oficiese por Secretaria.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **067889ee6972c6bcc238a5df4a8c65bd16aee4972397cdf762cef5b02ecdb3ad**

Documento generado en 18/07/2023 11:52:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>